



## RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE OFERTAN LOS DESTINOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Por Resolución de la Subsecretaría de 21 de junio de 2023, se ha hecho pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2022 (BOE de 11 de octubre) y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la oferta de puestos de trabajo, que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, **ESTA SUBSECRETARÍA HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Ofertar a estos aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, de la Oferta de Empleo Público de 2022, por el sistema general de acceso libre, los puestos de trabajo incluidos en el **Anexo I** de esta Orden,

SEGUNDO.- Las solicitudes se realizarán presentando el **Anexo II** a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (punto de acceso general) (*DIR3 EA0022311*).

Se podrán realizar consultas a través del correo electrónico [oposiciones@mapa.es](mailto:oposiciones@mapa.es).

Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de este Departamento.

TERCERO.- Los aspirantes, deberán solicitar tantos puestos de trabajo como el número de orden definitivo obtenido en las pruebas selectivas, indicándolos por orden de preferencia.

CUARTO.- La adjudicación de destinos se efectuará, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril).

QUINTO.- A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino, de acuerdo con lo señalado en los anteriores apartados de esta Resolución, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del **Anexo I** que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

SEXTO.- Al amparo de lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, los interesados, una vez tomada posesión de su destino como funcionarios de carrera, podrán solicitar el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados a la Administración durante el período de prácticas.

SEPTIMO.- Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,  
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA,  
Y ALIMENTACIÓN,

Ernesto Abati García-Manso





**A N E X O I**

**CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS**

**SISTEMAGENERAL DE ACCESO LIBRE**

**OEP 2022**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>CCDD/OAAA</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN Y CÓDIGO</b>	<b>RESIDENCIA LOCALIDAD/PROVINCIA</b>	<b>NIVEL CD C. ESPECÍFICO OBSERVACIONES</b>
1	SUBSECRETARÍA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, ESTADÍSTICA Y COORDINACIÓN	JEFE/JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 5.991,02 €
2	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A. (ENESA)	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 4.545,38 €
3	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A. (ENESA)	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 4.545,38 €
4	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 4.843,44 €
5	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA UNIDAD DE APOYO	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 4.843,44 €

Código seguro de Verificación : GEN-12ef-8089-cd48-ddf0-eab1-0164-964d-1680 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-12ef-8089-cd48-ddf0-eab1-0164-964d-1680

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 29/06/2023 20:24 | Resuelve





Nº ORDEN	CCDD/OOAA	PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN Y CÓDIGO	RESIDENCIA LOCALIDAD/PROVINCIA	NIVEL CD C. ESPECÍFICO OBSERVACIONES
6	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 7.050,12 €
7	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A. (FEGA) SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 4.545,38 €
8	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A. (FEGA) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 4.545,38 €
9	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A. (FEGA) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECTORES ESPECIALES	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID MADRID	CD: 20 C.E. 4.545,38 €





ANEXO II SOLICITUD DE DESTINOS

<b>CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS</b>		<b>OEP 2022</b>
<b>PRIMER APELLIDO</b> <input type="text"/>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b> <input type="text"/>	<b>NOMBRE</b> <input type="text"/>
<b>DNI</b> <input type="text"/>	<b>TURNO</b> <input type="text"/>	<b>Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO</b> <input type="text"/>
	<b>LIBRE</b>	

Puestos por orden de preferencia (en las casillas se escribe el nº de orden del puesto de acuerdo con el Anexo I, el número que figura fuera de la casilla se refiere a la preferencia)

<b>PUESTO NÚMERO</b> 1 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 2 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 3 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 4 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 5 <input type="text"/>
<b>PUESTO NÚMERO</b> 6 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 7 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 8 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 9 <input type="text"/>	

<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	<b>DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO</b>
En ..... a ..... de ..... 2022	
(FIRMA)	
Correo electrónico de consultas en la Subdirección General de Recursos Humanos - Procesos Selectivos: oposiciones@mapa.es	

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Pª de la Infanta Isabel, 1  
28071 MADRID





## A N E X O III

### RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN ELEGIR DESTINO

CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, (BOE DE 11 DE OCTUBRE)

### SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION DEL PROCESO SELECTIVO
1	PEREZ SAIZ, MARIO	***9137**	80,67
2	VEGA ANTUNEZ, MARIA JOSE DE LA	***9182**	67,51
3	QUINTANILLA GOMEZ, JOSE	***6384**	66,75
4	GARCIA SEVILLANO, MARIA DE LAS MERCEDES	***2444**	65,75
5	ALONSO CABEZAS, ISABEL	***6672**	62,36
6	BALLESTEROS GOMEZ, MAIRENA	***6369**	61,96
7	GALAN GOMEZ, SALVADOR PASCUAL	***1986**	59,37
8	VAZQUEZ CARRO, CRISTINA MARIA	***9531**	56,06
9	MANRIQUE ROMO, ANA MARIA	***7482**	55,42

